Ayuntamiento
CACABELOS (León)
C.I.F.: P - 2403100 - G • Plaza Mayor, 1 • 24540 - CACABELOS

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE

Presidente:

Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Concejales electos asistentes:

Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ
Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ
Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA
Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Don FIDEL ORDÁS VARELA
Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, que se incorpora durante el tercer punto del orden del día.
Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA
Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, que se incorpora tras tomar posesión.

Interventora:

Doña Mª REYES DE CASO FERNÁNDEZ

Secretaria:

Doña PILAR GONZÁLEZ BELLO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las **diecinueve treinta horas del día once de enero de dos mil doce**, se reúnen los Concejales, al margen reseñados asistentes, al objeto de celebrar Pleno en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretaria la de la Corporación, Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la **sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos**, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

Antes del tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día interviene el Sr. Presidente que informa que en la notificación de la convocatoria del Pleno se produjeron dos errores que fueron notificados debidamente a los Sres. Concejales: se ponía que el Pleno era Extraordinario cuando según consta en el Decreto es Ordinario, y que en los puntos del

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Orden del Día faltaba la dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía. Que el día cinco de enero fue remitido a los Sres. Concejales la advertencia del error, comunicándoles que en el expediente del Pleno constan las Resoluciones de la Alcaldía de los nº 80 a 100 del año 2011 y la 1 y 2 del año 2012.
Tras intervenir el portavoz del grupo socialista Don José Manuel Sánchez García preguntando cuál sería el punto del Orden del Día de la dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, interviene el Sr. Presidente manifestando que pasará a ser el punto séptimo, pasando los Informes de la Presidencia al Octavo y Ruegos y Preguntas al Noveno.

A continuación por la Presidencia se comienza el tratamiento de los puntos del Orden del Día.

Primero – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 22/12/2012

Sometida a votación el Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal de Cacabelos celebrada el 22 de diciembre de 2012, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes presentes.

Segundo – TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DOÑA GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Visto que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2011, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Jesús Martínez Pintor del puesto de Concejal en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9 .4 del Real Decreto 2586/198 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dª. Guadalupe Fernández Rodríguez, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en Mayo de 2011. Que dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día dos de Enero de 2012.

Por todo ello, se propone al Pleno del ayuntamiento:

Aceptar la toma de posesión de Dª. Guadalupe Fernández Rodríguez del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Jesús Martínez Pintor, tras la renuncia voluntaria de este y tras el cumplimiento de la obligación de declarar sobre las causas de incompatibilidad y declaración de actividades y de sus bienes patrimoniales.

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Y para ello, y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a Dª. Guadalupe Fernández Rodríguez:

¿Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cacabelos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Interviene Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ que promete el cargo, incorporándose tras ello a la sesión.

Tercero – **RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009. APROBACIÓN DE LAS MISMAS Y SOMETIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA QUE ACUERDE LO QUE ESTIME PERTINENTE Y SU REMISIÓN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EXTERNA CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

Se procede por la Secretaria General a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS en sesión celebrada el día 4 de enero de 2012, que dice:

1. Vistas las Alegaciones presentadas por D. Adolfo Canedo Cascallana en fecha 14/12/2011, nº de registro de entrada 3789, a la Cuenta General del ejercicio 2009, se admitan dichas alegaciones, y visto así mismo el informe de Intervención de fecha 16/12/2011 que propone se acepten las alegaciones presentadas con sus reparos y se integren en la documentación de la Cuenta General de 2009.

2. En virtud de lo anterior y dadas las múltiples irregularidades contables observadas y la fiscalización negativa que consta en el expediente por parte de los servicios municipales, se propone rechazar y no aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2009.

3. Remitir todo el expediente con todos los informes relacionados y las alegaciones al órgano de fiscalización externa, Consejo de Cuentas de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.1 del R.D. 2/2004 que regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía a Haciendas Locales y a la Consejería de Economía de la JCYL a Haciendas Locales.

Sometido a votación el primer punto del dictamen de la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS, el mismo es aprobado con los votos a favor de los concejales del PP Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA, Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA, Don PAULINO BELLO GARCÍA, Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ y Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ, con los votos a favor de los concejales de IU Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA y Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con abstención del concejal del PSOE Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, y con los votos en contra de los concejales del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Don FIDEL ORDÁS VARELA y Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, adoptando el Pleno el siguiente **ACUERDO:**

Vistas las Alegaciones presentadas por D. Adolfo Canedo Cascallana en fecha 14/12/2011, nº de registro de entrada 3789, a la Cuenta General del ejercicio 2009, se admitan dichas alegaciones, y visto así mismo el informe de Intervención de fecha 16/12/2011 que propone se acepten las alegaciones presentadas con sus reparos y se integren en la documentación de la Cuenta General de 2009.

Sometido a votación el segundo punto del dictamen de la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS, el mismo es aprobado con los votos a favor de los concejales del PP Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA, Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA, Don PAULINO BELLO GARCÍA, Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ y Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ, con los votos a favor de los concejales de IU Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA y Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y con la abstención de los concejales del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA , Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Don FIDEL ORDÁS VARELA, Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, adoptando el Pleno el siguiente **ACUERDO:**

En virtud de lo anterior y dadas las múltiples irregularidades contables observadas y la fiscalización negativa que consta en el expediente por parte de los servicios municipales, se propone rechazar y no aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2009.

Sometido a votación el tercer punto del dictamen de la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS, el mismo es aprobado por unanimidad, adoptando el Pleno el siguiente **ACUERDO:**

Remitir todo el expediente con todos los informes relacionados y las alegaciones al órgano de fiscalización externa, Consejo de Cuentas de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.1 del R.D. 2/2004 que regula el Texto

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía a Haciendas Locales y a la Consejería de Economía de la JCYL a Haciendas Locales.

Previamente a la adopción de los anteriores acuerdos, y tras dar la palabra el Sr. Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Darle la bienvenida a Lupe que ha pasado a formar parte de esta Corporación para que el desempeño de su cargo como concejal lo haga de la mejor forma posible.*
Sobre el punto decirles que no estamos de acuerdo con las alegaciones presentadas a la Cuenta General de 2009. Nos resulta curioso además que quien las presenta sea el Sr. Alcalde, no nos vamos a oponer en ningún caso a que sean trasladadas a los órganos de fiscalización externa como debe ser, pero no vamos a entrar a debatir cada una de las alegaciones que haya podido hacer, ahí están los informes de la Intervención y de la Secretaría Municipal y desde luego si hay que rebatirlos en cualquier otro sitio, así lo haremos.

Intervención del Portavoz de IU Dña. CATALINA SANCHEZ ABELLA: *Después de haber leído la información aportada y los datos dados por la Intervención dando por válidas las alegaciones, dada la cantidad de irregularidades que primero por no estar liquidadas las cuentas, los pagos de dietas sin expediente y sin cotización de la SS, la diferencia de saldo entre el Acta de Arqueo y los extractos de las cuentas bancarias, etc. En vista de la cantidad de ilegalidades realizadas por el anterior equipo de gobierno y siendo coherentes con nuestra política no podemos votar en contra de este punto, pues nos haríamos cómplices del antiguo equipo de gobierno.*

Intervención del Portavoz del PP Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ: *El grupo popular también va a votar a favor de la presentación de estas alegaciones en base al cúmulo de alegaciones que había presentado el antiguo portavoz del grupo popular y en base también a las resoluciones tomadas por los informes de la Intervención, están dictaminadas en el Comisión de Hacienda, son inapelables.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Por lo dicho hasta ahora me imagino que todos los ciudadanos no saben de que estamos hablando, yo voy a entrar en el fondo de la cuestión sobre lo que dicen esos documentos, me parece bien que no haya querido hacerlo D. José Manuel Sánchez, anterior Alcalde y responsable máximo de todo esto, pero mire, el hecho de que en este momento yo sea el Alcalde no me deslegitima a que pueda presentar alegaciones de lo ocurrido anteriormente y lo que usted ha hecho durante el año 2009 es todo lo contrario. Si estando en la oposición con las*

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

dificultades que tenía era capaz de alegarle todo lo que le tenía que alegar, una vez que he tenido acceso a la documentación y al conocimiento de los hechos, no solamente estoy legitimado, moralmente estoy obligado y legalmente me lo exige la Ley, poner en conocimiento primero del órgano que en este caso es el Pleno y después en los órganos correspondientes de todas aquellas irregularidades y falsedades.

Las alegaciones de los dos años que vamos a ver, están basadas en catorce puntos, no los voy a leer todos, simplemente voy a enumerar una por una las catorce alegaciones y decir lo que dice la Intervención Municipal con respecto a esa alegación que parece ser que para el Sr. Sánchez y para el grupo socialista no tiene importancia:

Alegación 1.- Por no estar liquidadas las cuentas de los ejercicios del año 2003, 2004, 2005. Saben todos los ciudadanos que hemos denunciado que el Ayuntamiento de Cacabelos en los últimos ocho años solo había procedido a liquidar el ejercicio del año 2006 que como saben está fiscalizado en el Tribunal de Cuentas y tiene una liquidación provisional de 895.000 €, imputando directamente al ex alcalde D. José Manuel Sánchez y al ex Secretario-Interventor D. Francisco José Sernández Vega, ellos sabrán porque durante ocho años no quisieron liquidar sus cuentas. Las razones las sabemos ahora y lógicamente al no estar liquidadas también las cuentas del año 2003, 2004 y 2005 tuvo su efecto en el 2006, 2007, 2008 y también lo tiene en el 2009, ya que de ahí vienen arrastradas una serie de deficiencias e irregularidades y posibles ilegalidades que afectan al devenir de todas las cuentas. A esa alegación la Intervención dice "en este sentido informar que este hecho supone un evidente incumplimiento de la legislación de Haciendas Locales afectando a la veracidad de los datos contables, esta falta de veracidad influye igualmente en los ejercicios posteriores que se han venido arrastrando hasta la cuenta del año 2009".

Alegación 2.- Porque se han pagado cantidades importantes en concepto de dietas y otros conceptos a personal municipal, sin expediente alguno y sin cotización a la Seguridad Social ni a la Hacienda Pública.

Alegación 3.- Porque se pone de manifiesto la diferencia de los saldos entre el acta de arqueo y los extractos de las entidades financieras. La diferencia de saldos entre el acta de arqueo y las certificaciones de las entidades financieras figura en el informe de la intervención sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.009. Si bien en esta alegación existe una ampliación de los datos al detallarse una serie de diferencias, pagos en los bancos que no son contabilizados y a la viceversa, abonos que se contabilizan y que no están en los bancos.

Alegación 4.- Por la inexistencia de la contabilización de la deuda financiera. Este extremo ya se puso de manifiesto por la intervención en el punto noveno del informe de liquidación del presupuesto del ejercicio 2.009.

Alegación 5.- Porque existe diferencia entre las retenciones practicadas de I.R.P.F. de los trabajadores y las contabilizadas y el mismo supuesto para las cotizaciones a la Seguridad Social, tanto de los trabajadores como de la empresa.

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Alegación 6.- Porque en las operaciones no presupuestarias la Seguridad Social aparece como deudora del Ayuntamiento, cuando en realidad es todo lo contrario. La información a este punto determina que efectivamente el deudor es el Ayuntamiento con la Tesorería de la Seguridad Social y no lo contrario.
Alegación 7.- Porque en la Caja de Corporación figura un ingreso de 1.200,00 euros, desconociéndose el más mínimo control sobre la misma. Este extremo figura informado por la intervención en el punto noveno del informe de liquidación del presupuesto del ejercicio 2.009, donde se recoge que dichas existencias no existen físicamente.
Alegación 8.- Por el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y a la existencia de un remanente negativo de tesorería de 1.783.419,75 euros. Ambos extremos ya se habían puesto de manifiesto en el informe de la intervención, en los puntos séptimo y octavo del informe de liquidación del ejercicio 2.009.
Alegación 9.- Por la modificación de los saldos de obligaciones de los presupuestos cerrados, en la apertura del ejercicio a 1 de enero de 2.009, con los existentes a 31 de diciembre de 2.008.
Alegación 10.- Por la modificación de los saldos de derechos de los presupuestos cerrados, en la apertura del ejercicio económico a 1 de enero de 2.009, con los existentes a 31 de diciembre de 2.008.
Alegación 11.- Por la existencia de cargos e ingresos en la Contabilidad Municipal que no tienen reflejo en las cuentas de las entidades financieras, detallando una serie de pagos (páginas 7, 8, 9, 10 y 11). Por la intervención se ha podido comprobar que estos hechos son ciertos.
Alegación 12.- Porque existen cargos e ingresos en las cuentas de las entidades financieras que no se reflejan en la contabilidad municipal, sin expediente, ni factura (se detallan en las páginas 12 a 19). Este hecho también ha podido ser comprobado por la intervención, no apareciendo en las dependencias municipales documentación que pudiera avalar tales operaciones.
Alegación 13.- Por la existencia de operaciones no presupuestarias de tesorería, por importe de 892.212,91 euros, sin soporte de expediente alguno.
Alegación 14.- Por la inexistencia de la relación de incorporación de remanentes, ni retenciones practicadas y pagadas de IRPF, Seguridad Social, IVA soportado, así como de créditos prorrogados. Este punto relacionada con el sexto y se ha comprobado la veracidad de dichas irregularidades.
Por último dice la Intervención municipal: es lo que al respecto puedo informar sobre las alegaciones de D. Adolfo Canedo Cascallana a la Cuenta General del ejercicio 2.009, considerando que pueden ser estimadas en su totalidad.

Lo más grave de todo esto es que la alegación número 13, los 892.212,91 € que fueron pagados a través de este sistema de operaciones no presupuestarias a continuación se borraron de la contabilidad municipal y en el año 2010 no figuran a día uno de enero, por lo

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

tanto D. José Manuel Sánchez entiendo que a usted le gustaría que por el hecho de ser Alcalde no tuviera la potestad de presentar alegaciones, pero mire, yo no presento alegaciones en mi condición y calidad de Alcalde, las presento porque además de ser Alcalde soy ciudadano de Cacabelos. Es verdad que una vez que soy Alcalde con la facilidad que me da el poder haber hecho personalmente algo que a usted lógicamente no le gusta ya que debería de haber sido usted quien lo hiciera en los últimos ocho años, haber hecho yo la conciliación de cada uno de los miles y miles de partidas y operaciones que hay en el año 2009.

Como han desaparecido de la contabilidad en el año 2010 esos 892.212,91€ he seleccionado personalmente para que no parezca que alguien del público dice un número y que yo puedo estar de acuerdo con alguien, he seleccionado alguna de las partidas que figuran en este listado de 56 folios y por ejemplo la partida número cuatro es un pago a construcciones EDRADA de 9.306,77 €, la 5ª pago a EDRADA por 11.101 €, la 6ª pago a CORDYMAN por 25.000 €, la 19ª pago a EDRADA por 5.935,78 €, la 31ª pago de un cheque por 300 €, la 33ª pago a un titular que se llama partes de recaudación-pago cheque por 2.000 €, verán que siempre son cantidades redondas. La 36ª pago a partes de recaudación, pagos varios por 3.000 €, la 38ª también a partes de recaudación, pago facturas por 49.990,88 €, la 40ª pago a Bordados Carmen por 1.392 €, la 41 pago a Laboratorios Giménez por 3.000 €, la número 46 pago a partes de recaudación, pago cheque por 300 €, podría seguir así hasta el final, entonces esos 892.212 € lógicamente han desaparecido de la contabilidad municipal, por todo ello lógicamente es por lo que nosotros traemos la propuesta al Pleno de someter a votación estas alegaciones.

Cuarto – **RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010. APROBACIÓN DE LAS MISMAS Y SOMETIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA QUE ACUERDE LO QUE ESTIME PERTINENTE Y SU REMISIÓN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EXTERNA**

Se procede por la Secretaria General a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS en sesión celebrada el día 4 de enero de 2012, que dice:

1. Vistas las Alegaciones presentadas por D. Adolfo Canedo Cascallana en fecha 14/12/2011, nº de registro de entrada 3790, a la Cuenta General del ejercicio 2010, se admitan dichas alegaciones, y visto así mismo el informe de Intervención de fecha 20/12/2011 que propone se acepten las alegaciones presentadas con sus reparos y se integren en la documentación de la Cuenta General de 2010.

PAPEL ECOLÓGICO

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

2. En virtud de lo anterior y dadas las múltiples irregularidades contables observadas y la fiscalización negativa que consta en el expediente por parte de los servicios municipales, se propone rechazar y no aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2010.

3. Remitir todo el expediente con todos los informes relacionados y las alegaciones al órgano de fiscalización externa, Consejo de Cuentas de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.1 del R.D. 2/2004 que regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía a Haciendas Locales y a la Consejería de Economía de la JCYL a Haciendas Locales.

Sometido a votación el primer punto del dictamen de la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS, el mismo es aprobado con los votos a favor de los concejales del PP Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA, Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA, Don PAULINO BELLO GARCÍA, Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ y Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ, con los votos a favor de los concejales de IU Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA y Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con abstención del concejal del PSOE Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, y con los votos en contra de los concejales del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Don FIDEL ORDÁS VARELA y Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, adoptando el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Vistas las Alegaciones presentadas por D. Adolfo Canedo Cascallana en fecha 14/12/2011, nº de registro de entrada 3790, a la Cuenta General del ejercicio 2010, se admitan dichas alegaciones, y visto así mismo el informe de Intervención de fecha 20/12/2011 que propone se acepten las alegaciones presentadas con sus reparos y se integren en la documentación de la Cuenta General de 2010

Sometido a votación el segundo punto del dictamen de la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS, el mismo es aprobado con los votos a favor de los concejales del PP Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA, Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA, Don PAULINO BELLO GARCÍA, Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ y Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ, con los votos a favor de los concejales de IU Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA y Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y con la abstención de los concejales del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA , Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Don FIDEL ORDÁS VARELA, Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, adoptando el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

En virtud de lo anterior y dadas las múltiples irregularidades contables observadas y la fiscalización negativa que consta en el expediente por parte de los servicios municipales, se propone rechazar y no aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2010.

Sometido a votación el tercer punto del dictamen de la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS, el mismo es aprobado por unanimidad, adoptando el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Remitir todo el expediente con todos los informes relacionados y las alegaciones al órgano de fiscalización externa, Consejo de Cuentas de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.1 del R.D. 2/2004 que regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía a Haciendas Locales y a la Consejería de Economía de la JCYL a Haciendas Locales.

Previamente a la adopción de los anteriores acuerdos, y tras dar la palabra el Sr. Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Le vuelvo a reiterar exactamente lo mismo Sr. Adolfo, hemos tenido la oportunidad de ver cómo le daba lectura a muchísimos apuntes contables que evidentemente todos tienen un soporte documental más que suficiente y justificado sobre todo porque recuerdo algunos de ellos y muchos se refieren a obras que se han realizado en este municipio, obras de las que carece actualmente Cacabelos. Sentimos mucho ver cómo simplemente lo que se persigue es una persecución contra los concejales del anterior equipo de gobierno evidentemente en cuentas del año 2006, 2009 y 2010 en este momento que creemos que tienen justificación sobrada todas y cada una de ellas, así lo decimos y así se lo diremos al Tribunal de Cuentas. Decirle que estamos muy tranquilos acerca de esas alegaciones, no creemos en ellas, no creemos que sean verdad y lo probaremos en el momento que sea oportuno, siempre hemos trabajado con el mayor rigor posible y necesario y nunca me pienso hacer cargo de las cuestiones que algunos empleados de la Intervención hayan tenido que realizar para hacer las cuentas de los ejercicios 2009 y 2010 y sí hay alguna responsabilidad que la paguen como tengan que pagarla.*

Intervención de la Portavoz de IU Dña. CATALINA SANCHEZ ABELLA: *Nos ratificamos en lo dicho anteriormente, queríamos que se resolviera cuanto antes esta situación, que aparecieran los culpables cuanto antes porque también estamos cansados de que los*

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Plenos y la vida municipal sea un sinfín de números y más números y volver un poquito a la normalidad.

Intervención del Portavoz del PP Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ: *Nosotros nos ratificamos también y en la misma postura que en el punto anterior. Lo que sí me gustaría puntualizar es que en este año 2010 los informes de la Intervención vuelven a ratificar un comportamiento que se ha reproducido en este municipio durante los ocho años de gestión del gobierno del Sr. Sánchez que ahora presuntamente quiere derivar la atención de todos los desajustes y todas las irregularidades cometidas hacia los empleados municipales, los cuales por cierto contrato la misma Corporación, ellos sabrán con que cualificación y con qué premisas de contratación y de lo que no dudamos y todos recordamos un artículo publicado sobre la persona del ex Alcalde de Cacabelos donde él mismo se autocalificaba como una persona absolutamente válida para desarrollar cualquier tipo de trabajo en la empresa privada y sin embargo tenía plena dedicación al Ayuntamiento porque le interesaba la buena gestión de los intereses del Municipio, todos somos conscientes a lo largo de todas las sesiones y Plenos y presentación de alegaciones sobre su gestión cómo se ha gestionado el Municipio de Cacabelos y las consecuencias que va a tener para los vecinos por lo menos en los próximos 25 años.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Pido la palabra por alusiones. Ya que el portavoz del grupo popular tiene a bien juzgar mi nivel profesional, puedo decirle que tengo la capacidad sobrada y demostrada para gestionar un Ayuntamiento y también la empresa privada, usted todavía no lo ha demostrado, llevan siete y ocho meses en este Ayuntamiento y todavía no han hecho nada.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Le pido que se ciña a la alusión que le hizo y no a lo que haya hecho este equipo de gobierno durante los últimos siete meses, va a quedar demostrado lo que hizo usted.*
Como no quiero que esto parezca un debate de algo personal, no debe ocurrir, primero voy a contestar a D. José Manuel que nada más lejos de que esto sea una persecución, esto es el trabajo de poner blanco sobre negro lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento en los últimos ocho años y tratar de poner blanco sobre negro cuales son los hechos por los que este Ayuntamiento está totalmente arruinado, ese es el único fin que busca hasta este momento este equipo de gobierno, por lo tanto, si eso para usted es una persecución quiere decirse que está reconociendo que lógicamente ha hecho todas esas cosas y mire, es cierto que hemos tenido que asumir la responsabilidad de hacer su trabajo. Este equipo de gobierno que tomó posesión el día 11 de junio no tenía entre sus responsabilidades tener que haber hecho la liquidación del año 2007, las cuentas del año 2008, la liquidación de la cuenta del 2009 y tampoco tener que hacer las cuentas del año 2010. Las hacemos primero por responsabilidad y segundo por imperativo legal, que le conste que igual que cuando tuvimos

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

que rendir en las plataformas las cuentas del año 2007 y 2008, cuando a partir de mañana rindamos en las plataformas las cuentas del año 2009 y 2010 llevará cada una de ellas la inscripción de este Alcalde porque yo no voy a someter a ningún funcionario que tenga que cometer la ilegalidad de certificar lo que no se puede certificar con la Ley en la mano, yo lo haré y utilizaré la misma leyenda que hice en los otros dos años, que no por conocimiento si no por imperativo legal, porque si no este Ayuntamiento todavía al día de hoy seguiríamos sin recibir los tributos del Estado y eso es lo que le tiene que preocupar a usted en cuanto a las cuentas del año 2006 al 2010, y ojalá las hubiese hecho, porque las habríamos alegado igualmente, pero probablemente igual que hizo nos habría bombardeado e impedido poder acceder a la documentación con lo cual tendríamos que acudir a los Tribunales al igual que lo hicimos para poder hacer la liquidación del año 2006.

En cuanto a que no son verdad, a mí no me preocupa, pero claro, que usted diga que no es verdad cuando en la contabilidad municipal sin ningún expediente figuran cientos y cientos e incluso miles de operaciones contabilizadas que no tienen soporte de ningún tipo y aparecen en la contabilidad movimientos contables de entidades financieras que cuando conciliamos el saldo de la entidad financiera resulta que los movimientos que hay en la entidad financiera nada tienen que ver con lo que está en la contabilidad municipal, ya me dirá usted cómo puede ser que eso no sea verdad, ojalá usted pueda demostrar que no es verdad ya que sí fuera así sería bueno para los ciudadanos de Cacabelos.

Hizo usted una alusión a los empleados de la Intervención Municipal y usted que acaba de decir que está tan preparado para la empresa privada y la función pública, cómo puede ser que usted no instó como hice yo a la Intervención para que pusiera blanco sobre negro e informara de lo que estaba ocurriendo en las finanzas y en la contabilidad municipal, cómo puede ser que haya tardado usted ocho años de mandato y ahora a los seis meses que lleva en la oposición a darse cuenta que eran los empleados de la Intervención, y me sorprende que diga que paguen los que tengan que pagar, pues eso es lo que yo quiero, como representante legítimo de los ciudadanos del Ayuntamiento de Cacabelos quiero que, sea quien sea el responsable de haber dejado las Arcas de este Ayuntamiento totalmente arruinadas y por lo tanto a este pueblo totalmente arruinado, que pague en los Tribunales con todo el peso de la Ley.

En cuanto a la respuesta de IU, quiero decirle que a mí también no crea que este trabajo desde el mes de junio hasta ahora es un trabajo hecho por mí de forma agradable, me habría gustado mucho más haber dedicado estos seis meses a implementar proyectos, a tener que estar viendo donde podíamos hacer una obra, visitar despachos de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, pero por desgracia había otras necesidades y problemas que no podíamos resolver si no se hacían los números, ya que no podemos acceder a subvenciones. Desde septiembre el Ayuntamiento de Cacabelos no recibía los tributos del Estado si no hubiéramos sido capaces de hacer los números. Yo me doy por satisfecho y le digo que con esto cerramos una etapa y a partir de aquí que sean los órganos externos y la justicia quien determine y quien trabaje en beneficio de saber la verdad y de los ciudadanos de Cacabelos.

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Paso ahora también a enumerar cuales son las alegaciones del año 2010 porque es lo que no le interesa a D. José Manuel, el formato es el mismo que en el año 2009 y por lo tanto no voy a leer la alegación, nada más el título para que se den cuenta de lo que estamos hablando y el informe de la Intervención:

Alegación 1ª.- Por no estar liquidadas las cuentas de los ejercicios 2.003, 2.004 y 2.005. Este hecho supone un evidente incumplimiento de la legislación de haciendas locales, afectando a la veracidad de los datos contables, esta falta a la verdad influye igualmente en los ejercicios posteriores, que se han venido arrastrando hasta la cuenta del 2.010.

Alegación 2ª.- Por el pago de dietas a personal municipal, sin expediente alguno y sin cotización a la Seguridad Social ni a la Hacienda Pública. Casos como el de D. Vicente González Iglesias (meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), y Dª Eva Cecos Álvarez, en otros conceptos, al cobrar productividad y especial dedicación, siendo ambos incompatibles (meses de mayo y junio), entre otros.

Alegación 3ª.- Porque se pone de manifiesto la diferencia de los saldos entre el acta de arqueo y los extractos de las entidades financieras. La diferencia de saldos entre el acta de arqueo y las certificaciones de las entidades financieras figura en el informe de la intervención sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.010. Si bien en esta alegación existe una ampliación de los datos al detallarse una serie de diferencias, pagos en los bancos que no son contabilizados y a la viceversa, abonos que se contabilizan y que no están en los bancos. Estos extremos han sido contrastados por la intervención y resultan ser ciertos.

Alegación 4ª.- Por la inexistencia de la contabilización de la deuda financiera.

Alegación 5ª.- Por la diferencia entre las retenciones practicadas de I.R.P.F. de los trabajadores y las contabilizadas y el mismo supuesto para las cotizaciones a la Seguridad Social, tanto de los trabajadores como de la empresa. Las diferencias numéricas no se transcriben, porque ya figuran en el escrito de alegaciones y resultan ser correctas.

Alegación 6ª.- Porque en las operaciones no presupuestarias de Tesorería, deudores, aparece una diferencia de saldos entre el 1 de enero de 2.010 y el 31 de diciembre de 2.009. Y en las operaciones no presupuestarias de Tesorería, acreedores, en numerosas cuentas aparece una diferencia entre el saldo inicial a 1 de enero de 2.010 y el saldo a 31 de diciembre de 2.009. Este hecho ha sido verificado por la intervención de fondos y señalar que ambos saldos deberían ser coincidentes.

Alegación 7ª.- Porque en la Caja de Corporación figura un saldo final de 8.774,07 euros, desconociéndose el más mínimo control sobre el mismo. Este extremo figura informado por la intervención en el punto noveno del informe de liquidación del presupuesto del ejercicio 2.010, donde se recoge que dichas existencias no existen físicamente.

Alegación 8ª.- Por el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y a la existencia de un remanente negativo de tesorería de 1.945.580,25 euros. Ambos extremos ya se habían puesto de manifiesto en el informe de la intervención, en los puntos séptimo y octavo del informe de liquidación del ejercicio 2.010.

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Alegación 9ª.- Por la modificación de los saldos de obligaciones de los presupuestos cerrados, en la apertura del ejercicio a 1 de enero de 2.010, con los existentes a 31 de diciembre de 2.009.
Alegación 10ª.- Por la modificación de los saldos de derechos de los presupuestos cerrados, en la apertura del ejercicio económico a 1 de enero de 2.010, con los existentes a 31 de diciembre de 2.009, existiendo capítulos y artículos, que a 1 de enero de 2.010 figuran con signo negativo y a 31 de diciembre de 2.010 aparecen con signo positivo, lo que supone una distorsión en los resultados de la liquidación y de la Cuenta General.
Alegación 11ª.- Por la existencia de cargos e ingresos en la Contabilidad Municipal que no tienen reflejo en las cuentas de las entidades financieras, detallando una serie de pagos (páginas 7, 8, 9, 10 y 11). Por la intervención se ha podido comprobar que estos hechos son ciertos.
Alegación 12ª.- Por la existencia de cargos e ingresos en las cuentas de las entidades financieras que no se reflejan en la contabilidad municipal, sin expediente, ni factura (se detallan en las páginas 11 a 18). Este hecho también ha podido ser comprobado por la intervención, no apareciendo en las dependencias municipales documentación que pudiera avalar tales operaciones.
Alegación 13ª.- Por la existencia de operaciones no presupuestarias de tesorería, por importe de 74.895,97 euros, sin soporte de expediente alguno, ni fiscalización de los pagos.
Alegación 14ª.- Por la inexistencia de la relación de incorporación de remanentes, ni retenciones practicadas y pagadas de IRPF, Seguridad Social, IVA soportado, así como de créditos prorrogados. Este punto está relacionado con el sexto y se ha comprobado la veracidad de dichas irregularidades.

Y termina el informe de la Intervención municipal con un párrafo que voy a leer literalmente: para concluir el presente informe, creo conveniente hacer mención a los informes emitidos por el anterior interventor de fondos, relacionados con la materia que nos ocupa. Así con registro de entrada 13 de julio de 2010, núm. 1860, las diferencias de saldos entre los derechos reconocidos al cierre de los ejercicios y los reconocidos a la apertura. Igualmente con las obligaciones, durante el mismo periodo, no constando que hayan sido tramitados expedientes de modificación de derechos ni de obligaciones. Ha detectado asimismo una diferencia de arqueo correspondiente a los saldos iniciales de tesorería y los fondos líquidos de tesorería, así como las diferencias entre los saldos en el acta de arqueo y las certificaciones de las entidades financieras. Indica asimismo otros datos sobre extremos como el reintegro de subvenciones e información sobre la deuda viva. Con registro de entrada de 18 de julio de 2010, núm. 1935 pone de manifiesto la existencia de un remanente de tesorería de naturaleza negativa, sin que haya sido adoptada ninguna que recoge el art. 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Este extremo de manera detallada figura, también, en el informe de esta intervención a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, en el apartado séptimo. Y termina la Intervención municipal:

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Es lo que al respecto puedo informar sobre las alegaciones de D. Adolfo Canedo Cascallana a la Cuenta General del ejercicio 2010, considerando que pueden ser estimadas en su totalidad.

Por lo tanto una vez más Sr. Sánchez, no es solamente la Intervención actual la que emite informes de la situación de irregularidad y presunta ilegalidad si no que hay otros informes de otros funcionarios Interventores que así lo dicen. Permitidme que de forma aleatoria, de los pagos sin justificación del año 2010, de lectura a alguno de ellos, porque aquí se metieron una serie de nóminas que da la casualidad que son siempre los mismos trabajadores, se han pasado pago de nóminas a través de cuentas no presupuestarias, es verdad, eso no lo hace el Sr. Sánchez al igual que no lo hago yo, pero sí tengo la obligación de saber día a día que hace el departamento de contabilidad, intervención y tesorería municipal, imagino que usted también tendría esa obligación. Miren en el apunte tercero figura la nómina del mes de junio de Dña. Inés Díez Álvarez por 2.342,90 €, en el nº. 6 la de José Luis Fernández por 2.142 €, la nº.7 Dña. María Sandra González Valles por 2.038,47 €, en la nº.8 D. David López Fernández por 2.900 €, la nº.9 Dña. Gema Núñez Santalla por 2.637,73 €, habrán visto que coinciden con trabajadores que ya no están en el Ayuntamiento, precisamente porque eran trabajadores de los que estaban contratados con contratos todos ellos en fraude de ley y de los que venía denunciando durante los cuatro años que estuve en la oposición, que casualidad, esos trabajadores son los que además parte de sus nóminas se llevan fuera del control de la fiscalización del presupuesto, de eso tampoco se quiso enterar el Sr. Sánchez. La nº.16 es el pago a Organización Ferial Galega por 7.222,50 € y aquí hago una reflexión, se lleva esa partida al pago no presupuestario porque se hace del gasto de la Feria del Vino que eran 15.000 €, se dividen en dos facturas iguales, nada más se contabiliza una porque la otra es la que se paga a través de esta cuenta, "partidas no presupuestarias", hasta la nº. 50 que es la que cierra el listado y es un pago a la asociación cultural Los Manolos, Peña la Amistad de 1.200 € para la organización de la fiesta de los Manolos. Por todas estas razones son por las que solicito al Pleno que se apruebe la propuesta.

Quinto – PRESENTACION DE DENUNCIA ANTE LA FISCALIA POR LAS IRREGULARIDADES Y FALSEDADES DETECTADAS EN LAS CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Al no haber sido dictaminado en la Comisión correspondiente primero vamos a someter a votación la ratificación de inclusión de este punto en el Orden del Día.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este punto en el Orden del Día, la misma es aprobada con los votos a favor de los concejales del PP Don ADOLFO CANEDO

CASCALLANA, Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA, Don PAULINO BELLO GARCÍA, Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ y Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ, con los votos a favor de los concejales de IU Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA y Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con abstención del concejal del PSOE Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, y con los votos en contra de los concejales del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Don FIDEL ORDÁS VARELA y Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Con relación a este punto hoy a las dos menos algo de la tarde tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento la siguiente solicitud que paso a leer íntegramente para que tengan conocimiento todos los miembros de la Corporación y me gustaría que por la Sra. Secretaria nos informara sobre este tema porque como una de las cosas que se piden es la emisión de informe si eso es preceptivo dada la situación y dado el tiempo con que se presento este escrito por parte del portavoz del grupo socialista. Tiene la palabra la Sra. Secretaria.

Intervención de la Sra. Secretaria. *Vista la propuesta entiendo que es una modificación de la propuesta del Sr. Alcalde y, por lo tanto, deben someterla a votación del Pleno, puede ser admitida o rechazada, o podrá suponer una modificación de la propia propuesta de la Alcaldía. En cuanto al segundo punto de la solicitud en el que dice que se emita informe por parte de la Secretaría municipal sobre la necesidad de los informes preceptivos para poder someter a consideración del Pleno, se refiere en el texto de la propuesta al artículo 221 del ROF donde dice que para el ejercicio de acciones deberá emitirse previamente un dictamen del Secretario, cierto que el artículo 221 dice que los acuerdos en el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las entidades locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario o en su caso de la asesoría jurídica, así es respecto al ejercicio de acciones, pero no es el caso ni el asunto de este punto del Orden del Día, pues por lo que veo en la propuesta de la Alcaldía lo que se propone es remitir toda una serie de actuaciones, vistos los antecedentes obrantes en la Corporación, a la Fiscalía y a los Juzgados de Ponferrada, y no es una defensa ni de derechos ni de intereses, por lo tanto no es preceptivo el dictamen de esa Secretaría, en cualquier caso sería un tema subsanable pudiéndose emitir en cualquier momento si así lo requiere el órgano judicial.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Paso a leer el escrito que les dije antes:*
D. José Manuel Sánchez García, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 6 y siguientes y artículo 23 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y del artículo 23 y siguientes de la Constitución Española de 1978.

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Por medio del presente y conforme al Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local

EXPONE:

Mediante notificación de fecha 5 de enero de 2012 y número de registro de salida nº 39 los concejales del Grupo municipal socialista hemos sido convocados a la sesión del Pleno municipal el 11 de enero de 2012 a las 19:30 horas en primera convocatoria.

Al respecto del punto QUINTO de los del Orden del Día "Presentación de denuncia ante la Fiscalía por las irregularidades y falsedades detectadas en las cuentas de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010", este no cuenta con la más mínima documentación necesaria, ya que, entre la documentación del expediente del Pleno municipal no se encuentra ninguna documentación relativa a dicho punto Quinto.

No se ha celebrado ninguna Comisión Informativa permanente relativa al asunto del punto Quinto que se pretende someter a la consideración del Pleno municipal, lo cual produce una falta absoluta de información a los concejales del grupo municipal socialista, a la vez que una total indefensión y nulidad del acuerdo que se pretende someter al Pleno.

El ejercicio de acciones por la Administración requiere obligatoriamente dictamen previo para ejercicio acciones judiciales del Art. 221.1 del ROF y 54.3 del Texto Refundido 781/1986. A la vista de la falta de documentación en el expediente, esto es, providencias de la Alcaldía, informes de Secretaría y de Intervención, así como cualquier otra documentación.

Es por ello que,

SOLICITO:

1.- Se retire, por parte de la Alcaldía el Punto Quinto de los del Orden del Día del Pleno municipal a celebrar el día 11 de enero de 2012 a las 19:30 horas.

2.- Se emita informe por parte de la Secretaría municipal sobre la necesidad de los informes preceptivos para poder someter a consideración del Pleno el citado Punto Quinto.

Continúa su intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Sometemos a votación la inclusión de este escrito en el Orden del Día.*

Sometida a votación la propuesta del PSOE, la misma es rechazada con los votos en contra de los concejales del PP Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA, Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA, Don PAULINO BELLO GARCÍA, Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ y Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ, con los votos en contra de los concejales de IU Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA y Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con abstención del concejal del PSOE Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, y con los votos a favor de los concejales del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ

GARCÍA, Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Don FIDEL ORDÁS VARELA y Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Por lo tanto Sra. Secretaria le rogaría que leyera la propuesta de la Alcaldía al Pleno del acuerdo que se pretende tomar en este punto.*

Se procede por la Secretaria General a la lectura de la propuesta de la Alcaldía al Pleno Municipal, que dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO MUNICIPAL

Desde esta Alcaldía se propone, a la vista de los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento que ponen de manifiesto la existencia de falsedad documental, contable y daños al Ayuntamiento, por acciones y omisiones del anterior equipo de gobierno y a fin de evitar responsabilidades al actual equipo de gobierno y resto de concejales que no participaron en los hechos que se denuncian, al Pleno Municipal la presentación de denuncia ante la Fiscalía y Juzgados de Ponferrada, contra las siguientes personas:

D. José Manuel Sánchez García, (Alcalde), D. Agustín García Diez, D. Gonzalo López Costero, Dña. Victoria Castillo Centeno, Dña. Mª Jesús Martínez Fernández, D. José Arsenio Giménez Martín, Dña. Mª Adoración de la Fuente Arroyo y D. Fernando García Valle, todos ellos concejales del grupo socialista, en el anterior mandato y miembros del equipo de gobierno. De estos concejales ejercieron la función de tesoreros D. Agustín García Díez y D. Gonzalo López Costero.

D. Francisco José Sernández Vega, Secretario-Interventor Acctal., Dª Sonia López Trabado, Secretaria-Interventora (septiembre 2.007 a abril 2.008), D. Manuel Verde Godoy, Secretario-Interventor interino (mayo y junio de 2.010) y D. Vicente González Iglesias, Interventor interino (junio 2.010 a agosto 2.011).

Los hechos denunciados son los que siguen:

La actuación general permanente en contra de los intereses públicos del municipio y de la Administración en general, habiendo causado graves perjuicios patrimoniales al Ayuntamiento y demás posibles delitos que puedan resultar comprobados en el curso de la instrucción, además por tratarse de una actuación arbitraria que ha sido realizada con conocimiento de causa y a sabiendas, vistos los múltiples informes emitidos, que ponían de manifiesto las irregularidades jurídicas y contables, por la Secretaría-

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Interventora Dª Pilar González Bello, en los periodos en activo, lo cual hacía de forma constante y permanente, los cuales eran sistemáticamente desoídos. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para llevar a cabo las actuaciones precisas para poder ejecutar todo lo relacionado con este acuerdo."

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía al Pleno Municipal, la misma es aprobada con los votos a favor de los concejales del PP Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA, Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA, Don PAULINO BELLO GARCÍA, Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ y Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ, con los votos a favor de los concejales de IU Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA y Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con abstención del concejal del PSOE Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, y con los votos en contra de los concejales del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Don FIDEL ORDÁS VARELA y Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, adoptando el Pleno el siguiente ACUERDO:

A la vista de los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento que ponen de manifiesto la existencia de falsedad documental, contable y daños al Ayuntamiento, por acciones y omisiones del anterior equipo de gobierno y a fin de evitar responsabilidades al actual equipo de gobierno y resto de concejales que no participaron en los hechos que se denuncian, al Pleno Municipal la presentación de denuncia ante la Fiscalía y Juzgados de Ponferrada, contra las siguientes personas:
D. José Manuel Sánchez García, (Alcalde), D. Agustín García Diez, D. Gonzalo López Costero, Dña. Victoria Castillo Centeno, Dña. Mª Jesús Martínez Fernández, D. José Arsenio Giménez Martín, Dña. Mª Adoración de la Fuente Arroyo y D. Fernando García Valle, todos ellos concejales del grupo socialista, en el anterior mandato y miembros del equipo de gobierno. De estos concejales ejercieron la función de tesoreros D. Agustín García Díez y D. Gonzalo López Costero.
D. Francisco José Sernández Vega, Secretario-Interventor Acctal., Dª Sonia López Trabado, Secretaria-Interventora (septiembre 2.007 a abril 2.008), D. Manuel Verde Godoy, Secretario-Interventor interino (mayo y junio de 2.010) y D. Vicente González Iglesias, Interventor interino (junio 2.010 a agosto 2.011).
Los hechos denunciados son los que siguen:

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

La actuación general permanente en contra de los intereses públicos del municipio y de la Administración en general, habiendo causado graves perjuicios patrimoniales al Ayuntamiento y demás posibles delitos que puedan resultar comprobados en el curso de la instrucción, además por tratarse de una actuación arbitraria que ha sido realizada con conocimiento de causa y a sabiendas, vistos los múltiples informes emitidos, que ponían de manifiesto las irregularidades jurídicas y contables, por la Secretaría-Interventora Dª Pilar González Bello, en los periodos en activo, lo cual hacía de forma constante y permanente, los cuales eran sistemáticamente desoídos.
Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para llevar a cabo las actuaciones precisas para poder ejecutar todo lo relacionado con este acuerdo.

Previamente a la adopción del anterior acuerdo, y tras dar la palabra el Sr. Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *En primer lugar me gustaría preguntarle a la Sra. Secretaria si esa propuesta de acuerdo a la que acaba de dar lectura constaba en el expediente del Pleno porque la hemos solicitado y desde luego el partido socialista no la tiene.*

Intervención de la Sra. Secretaria. *No, es una propuesta que me ha presentado el Sr. Alcalde en el día de hoy.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Muy bien, en el día de hoy. Precisamente y por eso en el día de hoy se ha presentado ese escrito Sr. Alcalde y eso, se nos ha convocado a un Pleno en el que consta un punto del cual los concejales del partido socialista no tienen información ninguna, ni un solo papel, ni un solo soporte, ni un solo informe de la intervención municipal ni de la Secretaria. Es verdad que la Ley dice que para emprender acciones judiciales es necesario y con carácter preceptivo un informe y le leo textualmente lo que dice el art. 221 y el 54, dice que los acuerdos para el ejercicio de las acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las entidades locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario o en su caso de la Asesoría Jurídica y en defecto de ambas de un Letrado, es verdad que no se ha celebrado ninguna comisión informativa, aquello que tanto solicitaba usted, siempre ha tenido cumplida información de todo aquello que venía al Pleno Municipal y en este caso pues no ha sido así. Es verdad que solicitamos que retire el punto del Orden del Día pero a la vista de que no lo va a hacer ya que ha contado con el apoyo más que suficiente para ello, es verdad, esa denuncia se va a*

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

ver ampliada a aquellos, probablemente por algunos de los concejales del PSOE, ampliada a aquellos concejales del PP y también de IU que formaron parte de la Corporación Municipal desde el año 2006, por entender que también pueden tener si es que existen responsabilidades en los hechos que se comunican que desde luego yo como le digo desconocemos incluido usted Sr. Alcalde.
Desde el grupo municipal socialista no nos sentimos responsables de esas innumerables como dice usted irregularidades, lo comentamos en su día es posible que existan errores pero nunca voluntarios ni en contra de los intereses de este Municipio ni de sus ciudadanos, es evidente que hay una persecución política, se ha emprendido desde que el Sr. Alcalde y su grupo de concejales gobiernan este Ayuntamiento, el único interés es que los concejales del partido socialista abandonemos la política, de momento no lo vamos a hacer Sr. Alcalde, nos gusta mucho tenerlo al frente ya que si lo que pretende usted es venir a cada uno de los Plenos a fiscalizar al equipo de gobierno debería fiscalizarse usted no a la oposición y a lo que se ha hecho en los últimos años, pero bueno, aún así como lo tiene a bien continúe por ese camino. Nosotros concejales del grupo socialista y esperaba que así también lo hiciese el grupo de IU, su labor también es la de fiscalizar y controlar al equipo de gobierno, pero bueno, a la vista de sus acuerdos y de sus pactos de momento secretos aunque ya en el día de hoy la presidenta del PP ha tenido a bien decirle públicamente que ha habido un acuerdo con IU, evidentemente no esperábamos otra cosa, no me cabe ninguna duda que al menos los concejales de IU en el Ayuntamiento de Cacabelos en este momento vienen haciendo la misma política que el PP al frente del mismo y creo que en ningún interés.

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Le pido al Sr. Sánchez que no recrimine a ningún concejal, se lo pido por favor.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *He tenido que oír muchas reclamaciones o palabras en contra de mí y desde luego me he mantenido en silencio, he sabido hacerlo. Señora Katy no es necesario que me escriban los textos, que me digan lo que tengo que hacer, tengo muy claro cuáles son los intereses del grupo socialista en Cacabelos y los intereses de todos nosotros son Cacabelos y sus ciudadanos, lo han sido desde el primer día, algunos confunden la política con la gestión municipal con hundir al opositor, en este no somos oposición ya que no tenemos los concejales suficientes y tampoco hemos conseguido llegar a acuerdos con ningún otro grupo como ha podido hacerlo el PP.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Le pido por favor que se ciña al punto del Orden del Día o le retiro la palabra.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Le pido por favor que no me la retire.*

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Le pido por favor que se ciña el punto y no nos traiga aquí el debate de pactos, no es el momento de que usted venga aquí a recriminar a ningún grupo político porque llego o dejo de llegar a ningún tipo de pacto, este no es el momento, explique porque se opone.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Lo que quiero explicarles es porque nos vamos a oponer, nos vamos a oponer precisamente porque no estamos de acuerdo con esa denuncia, con esa judicialización y persecución política que el equipo de gobierno quiere llevar a su oposición. Nosotros siempre intentamos venir a este Pleno a colaborar en la medida de lo posible, esas han sido mis palabras desde el primer día con usted, sé que no ha tenido a bien acogerlas, nunca ha pedido nuestra colaboración, será que no la necesita, pero desde luego Cacabelos como dice usted está hundido en la miseria, pero está hundido en la miseria con su gobierno Sr. Adolfo, muchos municipios más pequeños que el nuestro nos están pasando en servicios, en prestación de los mismos, en infraestructuras. Decían que iban a acudir a subvenciones, pues evidentemente.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Cíñase al orden del día, no nos eche un mitin que es a lo que está acostumbrado y si sigue en esa tesitura le retiro la palabra.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Pues va a tener que retirarme la palabra.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Pues le retiro la palabra, tiene la palabra el portavoz de IU.*

Intervención del Portavoz de IU Dña. CATALINA SANCHEZ ABELLA: *Primero le diría que nunca dejará usted de sorprenderme, no, la verdad es que no, parece que le ha entrado ahora el miedo en este punto porque lleva meses diciendo que tiene facturas, documentación, que tiene tantas cosas, solo tiene que presentarlo y ya veremos cómo sale todo esto.*
Le voy a decir una cosa que ahí sí le voy a dar la razón, a mí no me escribe nadie el texto, a usted se llega usted solo, quiero decir, nosotros somos varios, una agrupación, usted no, usted se lo escribe usted solo, eso lo sabemos también.
Respecto al punto estamos a favor de que se presente una denuncia en fiscalía para aclarar las irregularidades y falsedades detectadas desde 2006 hasta el 2010 y reiterando que con fecha 18-11-2009 el grupo de IU y los verdes solicito a la fiscalía de Ponferrada que abriera diligencias en base a los informes que se adjuntaron a la denuncia correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 donde ya se ponía de manifiesto que podían ser constitutivos de

delito. Una cosa que se me olvidaba también, en la última comisión no estuvo usted presente, ni usted ni sus suplentes, gracias.

Intervención del Portavoz del PP Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ: *Nuevamente hemos asistido casi con estupefacción como el portavoz del grupo socialista intentaba camuflar y escamotear, revolver y retorcer el sentido de este punto del orden del día en cuestiones formales y no detenerse ni un minuto en cuestiones de contenido y el contenido de este punto vuelve otra vez a demostrar su falta de palabra y su falta de un discurso lógico, real y verdadero, incluso cuando habla en el mismo Pleno. Hace poco más de una hora decía que cada uno asuma sus propias responsabilidades, este punto del orden del día es la hora de asumir las propias responsabilidades, todas las personas que hayan incurrido en esta serie de irregularidades es el momento de acudir a los tribunales que es el órgano democrático donde uno defiende su inocencia para justificar una gestión que presuntamente fue legal, si tan clara tiene su inocencia que problema hay para acudir a los juzgados y demostrarla, no se puede salir a la prensa sacando tochos de documentación, papeles que no dicen nada, que no demuestran nada y ahora replegar velas a la hora de demostrar en los juzgados quien es el verdadero responsable de la gestión de las cuentas municipales del año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Por otro lado en el tema del manido pacto y el mitin que nos ha echado el portavoz del grupo socialista, cuando expresa la intención de voto de su grupo, espero que hable a nombre individual, porque ya hemos visto como ni siquiera su grupo le respeta la intención de voto a lo largo de este Pleno. Nosotros no forzamos a nadie, nosotros simplemente exponemos y presentamos iniciativas al Pleno que otros grupos apoyan o no apoyan por decisión personal, por decisión de ese grupo, por decisión de ese portavoz, nosotros no tenemos ningún pacto, no nos hace falta. La realidad de la contabilidad del Ayuntamiento de Cacabelos es lo suficientemente grave como para que IU en un ejercicio de responsabilidad apoye la única gestión responsable del Ayuntamiento de Cacabelos en los últimos ocho años, no tengo nada más que decir.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Le pido la palabra Sr. Presidente.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Le doy la palabra única y exclusivamente ceñido al punto del orden del día y a la alusión recibida, si no es así le retiraré la palabra, digo a las alusiones recibidas, ha tenido usted su turno de intervención en lo que es este punto.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Muy breve para acabar y poder continuar. Antes el Sr. Alcalde siempre pagaba sus denuncias, a partir de ahora al parecer las vamos a pagar todos los vecinos y ciudadanos de Cacabelos. Muchas gracias.*

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Muy bien, voy a intentar contestarle, nada me alegraría más que ustedes se personaran en su día también como acusación particular, que usted ampliara esta denuncia en su día contra los concejales del grupo popular, porque yo sí que le puedo decir que yo no tengo ningún miedo a denunciar la situación del Ayuntamiento, de todos los políticos de los últimos ocho años y de todos los funcionarios que tengan responsabilidades y no solo eso, si no, que ya lo hice anteriormente.*

Las consecuencias por lo que usted dice que no hay informe, documentación, le parece a usted poca información la que se dio al Pleno, que figura en todas las Actas y que conocen los ciudadanos de Cacabelos de lo que ocurrió en el Pleno del 25 de agosto de 2011, le parece a usted poca información la recibida por usted, por el grupo de sus concejales y por todos los ciudadanos en lo ocurrido desde las siete y media de la tarde hasta hace diez minutos, le parece a usted que ahí hay poca información comprendida. El hecho de que no tenga la propuesta anteriormente es porque lógicamente yo soy responsable y como no tenía la mayoría, porque de lo que habla del pacto, yo le garantizo a usted que antes de cuarenta y ocho horas en las desafortunadas declaraciones que tuvo ayer la presidenta del PP a la postre presidenta de la Diputación de León Dña. Isabel Carrasco, le garantizo que se desdecirá de haber dicho que hubo pacto o que hay pacto en Cacabelos o que ella no entra en cómo se gestó y cómo se negoció el pacto de Cacabelos del PP con IU, eso se lo garantizo yo, que se desdecirá de eso, por una razón básica y porque es la verdad, porque en Cacabelos hoy por hoy no hay ningún pacto entre el PP e IU, pero también le digo una cosa y lo hago delante de los ciudadanos, si IU quiere el PP en sesión plenaria que es donde se hacen las cosas, le ofrece para trabajar por Cacabelos un pacto estable el día que quiera, cosa que no puede usted decir, es muy bonito venir aquí a un Pleno y decir; hemos puesto la colaboración y es la del silencio y ahí yo no puedo colaborar, ni con usted ni con nadie, los ciudadanos nos dieron un mandato y es que se sepa que ha ocurrido en el Ayuntamiento de Cacabelos para que nos estén reclamando subvenciones millonarias, que ha ocurrido para que subvenciones finalistas que han anticipado el 100% del dinero no se haya pagado a los proveedores que nos están reclamando en los Tribunales. Los ciudadanos de Cacabelos tienen que saber cómo a este Ayuntamiento se le concedieron subvenciones para Planes de Empleo, subvenciones que usted destinó el dinero a lo que le dio la gana y que no se han pagado ni las cargas sociales, ni las retenciones de la seguridad social de esos trabajadores y por lo tanto ahora nos piden la devolución con los intereses de esas subvenciones. Usted quiere un acuerdo conmigo para que no se sepa, usted cree que eso es avanzar Cacabelos, usted cree que alguna obra que se pueda hacer en el futuro en Cacabelos puede pagar el daño hecho a los ciudadanos con una deuda cercana o superior a los trece millones de euros que nos han dejado ustedes, usted cree que con esa colaboración nos puede pedir a cambio para tapar todo esto, yo le garantizo que ahí no me va a coger usted, ni usted como grupo socialista ni mañana si de ello dependiera un pacto con IU, esos son los principios por los

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

que me he presentado a las elecciones, en los que he tomado posesión y en los que llevo trabajando desde el día 13 de junio. A mí no me molestan ustedes, se molestará a usted mismo, a mí que más me da, yo le prefiero a usted como portavoz con todo el rastro que tiene detrás que a cualquier otro, porque con cualquier otro portavoz podría llegar a algún tipo de acuerdo también lo tengo que decir, cosa que con usted lógicamente con todas las imputaciones que tiene y después de ser ya el propio Tribunal de Cuentas donde ya en una liquidación provisional ya determina que en el año 2006 es usted responsable de que faltan en el Ayuntamiento de Cacabelos más de 825.000€, lógicamente no me puede pedir ningún tipo de acuerdo. En cuanto al resto de los concejales quiero decirles que no me molesta absolutamente ninguno, es un derecho, los ciudadanos nos han puesto a cada uno en un sitio y por lo tanto no tengo nada que decir.

En cuanto al pacto ya dije lo que tenía que decir porque así se lo exigiré, porque es la verdad y como la verdad nada más tiene un camino y a mí con la verdad no me para ni el tren aunque venga atravesado, pues yo le garantizo que habrá para satisfacción de los ciudadanos de Cacabelos y para que usted pueda retorcerse un poco en esa sensación que tuvo de que le dieran la razón de que había un pacto la presidenta del PP.

En cuanto al resto de lo que dice usted de las denuncias yo espero terminar con este acuerdo en que se terminen las denuncias, pero también le garantizo una cosa más, que si de toda la documentación que existe en el Ayuntamiento a la que todavía no hemos tenido acceso, siguen apareciendo indicios de delito quiero que sepa que las voy a poner en conocimiento de la fiscalía y de los tribunales de justicia. En cuanto a lo que usted dijo de que ahora quería implicar para que fueran los ciudadanos quienes pagaran las denuncias, tengo que recordarle que piensa el ladrón que todos son de su condición, durante cuatro años como portavoz del grupo popular he soportado en nombre de los ciudadanos de Cacabelos a mí expensas y a expensas de mi familia todos los gastos y todos los costes que tuvieron los distintos procedimientos judiciales, que no tuvieron otro fin que saber la verdad por el bien de los ciudadanos de Cacabelos y quiero decirles a todos que este procedimiento que se va a aprobar ahora aquí no le supone al Ayuntamiento ni un euro de gasto. Porque lógicamente en una denuncia formulada ante la fiscalía para que actúe de oficio y que yo sepa las denuncias de entidades públicas a través de la fiscalía no tienen costes, los podrán tener para ustedes para que se defiendan si mañana existe realmente una imputación, cosa que ustedes sabrán en las otras imputaciones que tienen que es lo que les ha costado, porque claro, si dice que antes yo pagaba, está reconociendo que entonces usted y sus compañeros en los procedimientos en los que están imputados no pagaban, porque claro, si me dice que ahora lo que yo intento es no pagar, quiere decirse que en los procedimientos en los que están imputados a título personal por los delitos que han cometido, quiere decirme usted que no lo están pagando.

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Le puedo asegurar que lo pagamos todo de nuestro bolsillo, pero también que no hemos cometido ningún delito.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *De momento están imputados en los tribunales en más de un procedimiento judicial con delitos muy graves, yo de momento no tengo ninguna denuncia, usted es verdad que todavía no está condenado, nadie ha hablado de ninguna condena, pero he hablado de que usted y miembros de su equipo de gobierno están imputados en los distintos tribunales por delitos muy graves y esa es la realidad y precisamente porque no queremos que ninguno de los concejales que estamos sentados en esta mesa incluidos los tres concejales de su grupo político que no tienen nada que ver con las acciones que se han puesto en evidencia en el Pleno del 25 de agosto cómo en el Pleno de hoy, por eso queremos que sea la justicia la que actúe contra los verdaderos responsables y no porque por una dejación y una vez que conocemos que pueden existir esos delitos no los pongamos en conocimiento.*
Cuando dice que traigo aquí para complicar la vida a los concejales y para no pagar quiero que sepa que eso también lo podía hacer de oficio como Alcalde y como ciudadano, si lo traigo a Pleno es primero por deferencia para que los trece concejales tengan la misma información que tengo yo y para que todos los ciudadanos que hayan podido venir a este Pleno tengan exactamente la misma información que tengo yo, no tengo ningún problema en que me denuncie, ya se lo dije también en otro Pleno.

Sexto – **NOMBRAMIENTO DE DOÑA CATALINA SANCHEZ ABELLA COMO VOCAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL EN SUSTITUCION DE D.JESÜS MARTINEZ PINTOR**

Se procede por la Secretaria General a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS en sesión celebrada el día 4 de enero de 2012, que dice:

Proponer a Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA como vocal en la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central en sustitución de Don JESÚS MARTÍNEZ PINTOR.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS, el mismo es aprobado con los votos a favor de los concejales del PP Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA, Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ, Doña Mª DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA, Don PAULINO BELLO GARCÍA, Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ y Don VÍCTOR CANEDO ÁLVAREZ, con los votos a favor de los concejales de I.U.

Teléfonos: 987 54 6151
987 54 6011
Fax: 987 54 9275

Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA y Doña GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y con la abstención de los concejales del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, Doña Mª JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Don FIDEL ORDÁS VARELA, Doña Mª DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y Don ANTONIO LUIS CARBALLO GONZÁLEZ, adoptando el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Proponer a Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA como vocal en la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central en sustitución de Don JESÚS MARTÍNEZ PINTOR.

Previamente a la adopción de los anteriores acuerdos, y tras dar la palabra el Sr. Presidente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Repetir que echamos de menos que esto haya podido debatirse en una Comisión Informativa que tanto echamos de menos. Creo que quedan patentes algunas de las circunstancias no, evidentemente pues este cargo lo ocupaba si no me equivoco el Sr. Jesús Martínez Pintor porque la señora Catalina ya estaba en otra mancomunidad. Hoy toma posesión un nuevo concejal de IU al que no le dan la oportunidad de acogerse al puesto que deja Jesús y desde luego tampoco cuenta el Sr. Alcalde con ninguna de sus concejales, no tiene en ningún órgano colegiado fuera del Ayuntamiento, por lo visto solamente las tiene en el registro.*

Intervención del Portavoz de IU Dña. CATALINA SANCHEZ ABELLA: *Gracias por darnos la información. IU no va a desaprovechar la participación, el PP nos ha dado ahí representación, nosotros la teníamos, usted también anteriormente se la había dado a Jesús entonces quiero pensar que usted también pagaba así.*

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Por alusiones Sr. Presidente, se lo explico.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Pues en este momento no, porque tiene la palabra el portavoz del partido popular.*

Intervención del Portavoz del PP Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ: *No voy a hacer ningún comentario más sobre este tema.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Tiene la palabra única y exclusivamente a la alusión recibida.*

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

Intervención del Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA: *Le puedo decir a la portavoz de IU que nosotros nunca escondimos los acuerdos con IU y si los desconocía IU como partido desde luego el Sr. Jesús y su coordinador provincial no lo desconocían.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Mire Sr. Sánchez una vez más su arrogancia le pierde, nos acusa usted de no haber llevado este punto a dictaminar a una Comisión Informativa, le rogaría a la Sra. Secretaria que lea el dictamen de la última Comisión Informativa celebrada en días pasados.*

Intervención de la Sra. Secretaria dando lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RELACIÓN CON LAS PEDANIAS en sesión celebrada el día 4 de enero de 2012, que dice: *Proponer a Doña CATALINA SÁNCHEZ ABELLA como vocal en la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central en sustitución de Don JESÚS MARTÍNEZ PINTOR que se celebró el día 04-01-2012.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Muchas gracias Sra. Secretaria. No nos culpe a nosotros, a este equipo de gobierno ni a IU de su inoperancia y de su falta de responsabilidad con esta institución, si usted no acude a las comisiones pues lógicamente no sabe lo que hay en ellas pero me duele mucho más que habiendo venido por el expediente y siendo ustedes tan solidarios con la Corporación, no solo piden fotocopias de lo que se incorpora de nuevo al expediente si no son tan generosos porque estamos tan bien de fondos que nos piden que fotocopiemos de nuevo el expediente completo, luego tanto volumen de papeles pues son los que les pierde, no me extraña. Pero lógicamente este acuerdo está dictaminado en la Comisión correspondiente y mire hace ocho años ustedes tuvieron un pacto político con IU y no tenemos nosotros nada que decir, pero hace cuatro años no tuvieron ustedes ningún pacto con IU y hace cuatro años nosotros éramos la segunda fuerza política por lo tanto igual que usted ahora mismo reivindica alguna de esas representaciones también nosotros podíamos representarlas, pero usted tuvo a bien no nombrar a nadie del PP, no ya a mí como portavoz, a nadie del PP. Cuando hemos decidido compartir con IU la representación en las mancomunidades fue IU quien tomo el acuerdo en cuáles de ellos querían estar y en que puestos y ahora que se produce la vacante del concejal Jesús también es IU quien decide quién va a las mancomunidades. Por lo tanto ha vuelto usted a pegar un patinazo, ya que ha entrado usted en la vida personal de una concejal que se acaba de incorporar y que sus razones personales le llevan a decidir que sea su compañera la que vaya, no le toca a usted enjuiciarlo y mire mucho menos y no se lo consiento le toca a usted enjuiciar que hacen las concejalas del PP que lógicamente vienen todos los días al Ayuntamiento a ganarse su sueldo y que son un ejemplo para los ciudadanos porque tienen una dedicación parcial y sin embargo vienen al Ayuntamiento todos los días a las ocho de la mañana y se van todos los días después de las tres de la tarde*

y muchos días de la semana vienen por las tardes a trabajar para hacer las cosas y que el Ayuntamiento funcione, usted estuvo con unas dedicaciones exclusivas donde venían a trabajar Dios sabe cuándo y con medias dedicaciones que también se incorporaban Dios sabe cuándo, entonces a ese respecto yo no le voy a consentir que dirigiéndose con desprecio a ninguno de mis concejales del equipo de gobierno vuelva usted a repetir, y las funciones que hacen las hacen en beneficio de los ciudadanos de Cacabelos para que la administración no se paralice y le voy a dar un ejemplo, los ciudadanos de Cacabelos habrán visto como en los últimos cuatro años cuando venían al Ayuntamiento a por un certificado tenían que venir dos y tres veces y días, hoy salvando alguna excepción rarísima que es la que confirma la regla cuando un ciudadano viene a la oficina general sale con el papel en la mano, eso es lo que hacen las concejalas del PP y por lo tanto no las desprecie usted. Le pido que en el futuro se abstenga de hacer ningún comentario de ese tipo.

Séptimo – RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: Hubo un error como dije al principio en la notificación del Pleno, se remitió a todos los concejales el escrito que dice lo siguiente: "Cacabelos a 5 de enero de 2012, por la presente sé le comunica que en el expediente del Pleno a celebrar el próximo 11 de enero constan las Resoluciones de la Alcaldía números 80 a 100 del año 2011 y números 1 y 2 del año 2012, las cuales están a su disposición para su conocimiento".

Han estado a disposición de todos los Concejales por lo tanto se ha cumplido el requisito que dice la Ley.

Octavo – INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Aunque estamos a primeros de año y todavía no tenemos los datos de lo que ha ocurrido en todo el año 2011 quiero hacer público a todos los miembros de la Corporación y a los ciudadanos que ha ocurrido en el año 2011 con la Tesorería municipal. Tengo que decir que salvo algún error la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Cacabelos en el año 2011 supuso unos ingresos cercanos a los 2.800.000€. De esa tesorería desde el día 1 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2011 el anterior equipo de gobierno anticipó el discurso de una tesorería de 1.889.305,63€ en cinco meses de gestión que corresponden a 377.861,12€, desde el día 1 de junio al 31 de diciembre de 2011 el Ayuntamiento tuvo unos ingresos en todos los conceptos de tesorería por importe de 866.061€ por siete meses lo que representa unos ingresos mensuales medios de 123.723€, la diferencia de la tesorería mensual utilizada y administrada por el anterior Alcalde y su equipo de gobierno durante los cinco meses con relación a la que nos han dejado a nosotros es de 254.138,12€ mensuales, cada uno que*

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

haga la lectura que quiera, los gastos generales son los mismos pero la tesorería , todo el mundo habrá visto que en cinco meses 1.889.000€, siete meses 866.000€ por eso yo puse muchas veces y agradezco a los medios de comunicación que estéis aquí porque sois la hemeroteca de las verdades del barquero, cuando yo ponía el ejemplo, que me digan a mí que padre de familia que teniendo unos ingresos de 12.000€ en cuatro meses se gasta 9.000€, que me diga cómo puede mantener igual a su familia cuando en siete meses tiene que vivir con los 3.000€ que le quedan.

El segundo informe que quiero hacer es que acabamos de celebrar las fiestas navideñas y por lo tanto hemos tomado unas decisiones que sabemos que son dolorosas para los ciudadanos pero también lo fueron para nosotros, los mimbres que tenemos son los que son y con esos mimbres no podemos hacer cestos.
Los gastos que le supuso al Ayuntamiento de Cacabelos toda la campaña de Navidad no llegan a 1.200€, esa es la realidad y puesto en comparación con los gastos de la Navidad del año 2010 ya que es la única forma de que los ciudadanos entendamos lo que es la gestión y el sacrificio, en el año 2010 el Ayuntamiento de Cacabelos que todavía debe la factura, claro, esa es la segunda parte, gasto yo que ya pagaras tú, alumbrado público de los arcos de Navidad 5.734,80€, organización de la hoguera de los Manolos 1.200, subvención a la asociación de pensionistas por fin de año 700, gastos a justificar actividades de la Navidad 2.000, total 9.634€ contra 1.200€, esa es la realidad, pero igual hay alguien entre el público que vino a una reunión que tuvimos de asociaciones donde nos dijeron que era mentira que habían recibido algo, la desgracia es trabajar y conseguir documentos y tenemos el documento de las transferencias, claro , que le vamos a hacer dicen que es mentira pero después aparecen los papeles.

Otro informe, del plan de ahorro que hemos hecho desde que tomamos posesión en el tema de los teléfonos del Ayuntamiento, tanto fijos cómo móviles y como ejemplo vamos a poner el gasto de la factura del mes de mayo de 2011 con relación al mes de diciembre de 2011, en mayo en fijo 1.868,92€, la factura de diciembre que se refiere al gasto de noviembre en fijo es de1.398,92€, 500€ de diferencia en fijo. En los móviles mayo 2011 1.143,54€, a 31 de diciembre la factura es de 431,86€, más de 700€ de diferencia, entre los dos estamos hablando de 1.200€, eso también es trabajo Sr. Sánchez aunque usted no quiera reconocerlo.

Otro informe es dar conocimiento de un Decreto que firme el 28 de diciembre y que tiene que ver con la contestación al grupo socialista como consecuencia de unos escritos que presentaron en el Ayuntamiento que son los siguientes y como ya les conteste con el Decreto lo voy a hacer público.
El partido socialista presenta como consecuencia del último Pleno del 22 de diciembre cuatro escritos en el Ayuntamiento de Cacabelos, por lo que nos solicitan el acceso al

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

registro municipal, acceso que tiene autorizado para el día 29 de febrero de 2012, nos solicita también que le demos una serie de información de la plantilla de todo el personal del Ayuntamiento de Cacabelos, también le hemos dado acceso para el día 29 de febrero pero sólo a lo que tiene que ver con la relación de puestos de trabajo y no al contenido de sus nóminas por tener éstas unos datos personales y confidenciales.

Nos piden también que para la correcta labor de control y fiscalización de la labor del gobierno se nos hace imprescindible informar de la intervención municipal sobre la carga financiera anual con indicación para cada una de las cuentas bancarias, los conceptos de fecha, concierto de operaciones, capital inicial, capital vivo, amortización anual e intereses anuales. Sorprende que tenga, no culpo al resto de sus concejales, a usted sí, la desfachatez de pedirnos a nosotros que le informemos a usted y a su grupo de las cuentas bancarias, cuando resulta que esa es la información que hay en las alegaciones de las cuentas del 2007, 2008, 2009 y 2010 que no tenían ustedes contabilizada ni reconocida la deuda financiera, cómo puede usted tener la cara de pedirme a mí que yo le informe de las operaciones que ustedes hicieron, que no contabilizaron y que además hay dos de ellas que sabe usted que tienen procedimientos judiciales porque fueron hechas por usted de forma ilegal en dos entidades financieras falsificando acuerdos que nunca se habían tomado, pero mire, como yo si hago mis deberes porque yo vengo al Ayuntamiento a trabajar Sr. Sánchez no como usted cuando era Alcalde que durante ocho años ha tenido engañado a este pueblo con que la deuda es histórica primero venía de Prada, luego ya se dio cuenta que aquello le podía tal y la llevo usted a Morete, pues mire, yo he hecho sus deberes y le puedo decir que la deuda financiera histórica del Ayuntamiento de Cacabelos para su conocimiento, de su grupo, para IU y para todos los ciudadanos del pueblo es a 31 de diciembre de 2001 de 1.005.443,87€. En el año 2002 se formaliza un préstamo para la adquisición del edificio de la casa museo por 240.000€ otro para inversiones de 300.000 y en el año 2002 se hacen unas amortizaciones de los préstamos por 207.678,57€, el saldo a 31-12-2002 es de 1.337.765,30€, es para que usted ya en el futuro no pueda volver a hablar ni del gobierno de José Antonio Morete ni del gobierno del partido popular del Sr. Prada, es para eso, decir que en el año 2003 no hay formalización de préstamos y se produce una amortización de préstamos de 198.471,19€, el saldo de la deuda financiera a 31-12-2003 es de 1.193.294,11€, en el 2004 era usted Alcalde, formaliza un préstamo de 300.000€ y se producen amortizaciones a lo largo del año 2004 por 172.646,69€ lo que queda a 31-12-2004 de 1.266.674,42€, en el año 2005 se formaliza un préstamo para inversiones por 450.000€ y unas amortizaciones de la carga financiera de 166.662,95€, el saldo a 31-12-2005 es de 1.549.984,47€, en el 2006 formaliza usted un préstamo con Caja España que no está contabilizado que no figura en ningún sitio y que se han falsificado los acuerdos para formalizar ese préstamo por 284.000€ y formalizan ustedes también con Caja España un cuenta de crédito que también está formalizada con una certificación falsa por importe de 370.000€ y hay una amortización de la carga financiera de 187.899,03€ la deuda a 31-12-2006 es de 2.016.085,44€; en el año 2007 formaliza usted un préstamo por 400.000€ de

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

inversiones y cancela la cuenta de 370.000 del año 2006 y renueva la cuenta de crédito por 390.356,66€ y hay una amortización de préstamo de 188.410,51€ y la deuda financiera a 31-12-2007 es de 2.248.031,59€, en el año 2008 formaliza usted un préstamo de 600.000€ en el Banco de Crédito Local y formaliza usted otro préstamo para inversiones en Exterior de 163.000€ hay una amortización de 179.584€ la deuda financiera a 31-12-2008 es de 2.831.447,29€, en el año 2009 no se formaliza ningún préstamo y hay una amortización de 163.925,59€ el saldo final es de 2.667.521€, en el año 2010 no hay formalización de préstamos y hay una amortización de 123.700,36€ y el saldo a 31-12-2010 son 2.548.821,34€. Estos son sus deberes ¿cómo puede usted tener la jeta de pedirme a mí que le rinda cuentas de los préstamos?, sí los formalizó usted, cómo puede tener esa desfachatez, cómo se puede presentar en un Pleno con esa arrogancia y después de ver los dictámenes donde todo eso quedó de manifiesto y es cierto pedirnos a nosotros y decir además que no trabajamos, que trabajemos, le voy a decir algo más, que ha subido usted la deuda de 1.054.000€ a 2.800.000€ la financiera con la gravedad de que dos préstamos los ha formalizado usted con certificaciones falsas, eso es lo que usted tiene que explicar a los ciudadanos y por eso aquí no tiene usted la palabra ya que no nos va a echar un mitin, yo no lo hago yo doy realidades de cifras y mire tanto es así que usted lo sabía por eso es un cínico, existe un informe de la intervención municipal que está registrado en el Ayuntamiento de Cacabelos el 25 de agosto de 2009 donde dice que en esa fecha los préstamos vivos del Ayuntamiento eran 2.831.447,29€ y no existía en la contabilidad ni un céntimo y usted no tomo ninguna medida, ¿cómo puede usted desoír un informe de deuda que no está contabilizada?, y me viene a pedir a mí, en el juzgado hombre. Eso en cuanto a deuda financiera y creo que así ya le doy respuesta se sobra al escrito porque además de darle respuesta con el Decreto se la doy en el Pleno para que lo sepan todos los ciudadanos.

El cuarto escrito tampoco tiene desperdicio, exponen los cinco concejales del grupo socialista que para la correcta labor de control y fiscalización de la gestión del gobierno se nos hace imprescindible que informe la intervención municipal sobre el importe de la deuda contraída con la compañía, no sé si decir su nombre porque debe ser la innombrable Gas Natural Fenosa con indicación del importe de la misma con fecha uno de junio de 2011, importe de facturación mensual desde el uno de junio de 2011 y pagos efectuados con sus importes. Nada me va a dar más satisfacción Sr. Sánchez y señores concejales del partido socialista, quiero que sepan que registrado en el Ayuntamiento y que ya he expuesto a los medios de comunicación y ahora a los ciudadanos de Cacabelos en junio hay un requerimiento de la compañía que se le deben 276.293€50€, de ellos tengo que decir porque es uno de los problemas que tenemos con la compañía, con los que han cortado la luz, porque dentro de esta deuda hay 129.000€ de facturas del año 2010 que no están contabilizadas y por lo tanto no están reconocidas y por lo tanto mientras no se reconozcan no se pueden pagar. ¿Tampoco sabía usted eso Sr. Sánchez?, mire, con referencia a la luz le voy a decir que el coste de la luz de los ciudadanos de Cacabelos estamos pagando, somos tan buenos que estamos pagando la luz con una penalización del 25% porque la compañía

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

nos está cobrando la luz como consumidores de tarifa de último recurso, porque al ser deudores no podemos estar con la misma compañía en el mercado libre y eso supone pues entre 6.000 y 7.000€ mensuales, de eso tendría que haberse preocupado usted Sr. Sánchez cuando se liberalizó el mercado porque eso trae como consecuencia que en el año 2010 con relación al consumo de luz del año 2009 hemos subido el consumo un 20% y en el año 2011 hemos subido el consumo con relación al 2010 otro 20%y todo por la tarifa, eso es lo que le tendría que preocupar Sr. Sánchez igual que le debería de preocupar y explicar a los ciudadanos como puede ser que estemos pagando todo lo que se consume de alumbrado público en la plaza de abastos y que estamos pagando los ciudadanos de Cacabelos y hayamos pagado en los últimos 30 meses 11.322€, esa es gestión que tendría que haber hecho y no hizo, también tendrá que explicarnos con relación a la luz cómo puede ser que teniendo en Quilos un Centro Cívico que está en manos de una empresa privada que ya conocemos porque hemos conseguido el pliego de condiciones, ya sabemos que no hay contrato dicho por la propia empresa y como puede ser que estemos pagando desde el Ayuntamiento y en los últimos 30 meses 21.855,65€ cuando resulta que el pliego de condiciones dice que la concesionaria está obligada a pagar el 50% del consumo. ¿Qué hizo usted durante 30 meses Sr. Sánchez?

Noveno – **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tras dar la palabra el Sr. Presidente, declina el efectuar algún ruego o pregunta el Portavoz del PSOE Don JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, produciéndose las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz de IU Dña. CATALINA SANCHEZ ABELLA: *Desde IU queríamos saber cómo va el tema de los Consejos Sectoriales dado que tenemos a la vuelta de la esquina los Carnavales y la Pascua.*

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente Don ADOLFO CANEDO CASCALLANA: *Saben que es un compromiso que asumimos porque teníamos en nuestro programa los patronatos, los cuales ya fue aprobado y todos sabemos las razones por las que no los impulsamos, porque tienen un aspecto fiscal que no podemos permitirnos el lujo y los consejos sectoriales siguen adelante. Es verdad que yo no tengo conocimiento de que habiéndose entregado a los distintos grupos los borradores que teníamos nos hayan hecho alguna alegación, yo les pediría que si tienen algo que nos lo den y si no nosotros seguiremos adelante con esos estudios que tenemos y como dije siempre y como dije en la reunión que tuvimos con las distintas asociaciones siempre vamos a estar abiertos a poder incorporar cualquier cosa que sea. Ya hablamos en esa reunión que ante la situación tan crítica que tiene el Ayuntamiento vamos a programar los carnavales, los haremos con la participación de todos los Concejales que quieran trabajar, vamos a acudir a todos los colectivos y a todos los ciudadanos y lo*

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

mismo vamos a hacer con la Pascua, haremos la fiesta que los ciudadanos de Cacabelos quieran que hagamos, con el esfuerzo de lo que hasta donde los ciudadanos quieran y puedan aportar y el Ayuntamiento pues aportara a esas actividades de acuerdo con los recursos disponibles que tenemos porque una parte importante de los casi 2.800.000€ de ingresos ordinarios que tiene este Ayuntamiento sabemos que la deuda financiera y la de los acreedores que también está devengando intereses lógicamente estrangula cualquier posibilidad fuera de los gastos corrientes y de los costes de personal.

Antes de terminar y como dije siempre en todos los actos donde exista un acto público del Ayuntamiento de Cacabelos y que esté presente D. José Manuel Sánchez, en nombre de los ciudadanos de Cacabelos y legítimamente autorizado, le pido una vez más que devuelva el Iphone propiedad del Ayuntamiento a esta Corporación, ya que usted está disponiendo de una herramienta que no le corresponde, un Iphone, que una vez más viene a demostrar el sentido y el espíritu de la propiedad con la que usted administró este Ayuntamiento durante los últimos ocho años, eso demuestra que usted se sentía propietario de todo lo que le rodeaba.

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las **veintidós horas del día once de enero de dos mil doce**, levantándose la presente Acta, de lo que yo, Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL ALCALDE

Don Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA GENERAL

Doña Pilar González Bello